

Términos de Referencia

Contratación de Experto en Monitorización y Evaluación de la EbA

" Proyecto Fomentando la adaptación al cambio climático en Panamá a través del enfoque ecosistémico para la seguridad hídrica a nivel de cuencas hidrográficas – Cuencas Resilientes"

Panamá, septiembre 2026

I. Información General de la Consultoría

Nombre del proyecto:	Proyecto <i>Fomentando la adaptación al cambio climático en Panamá a través del enfoque ecosistémico para la seguridad hídrica a nivel de cuencas hidrográficas - Cuencas Resilientes</i>
Nombre de la consultoría:	Experto(a) en Monitorización y Evaluación de la EbA
Tipo de contrato:	Contrato de Consultoría (El especialista es responsable del pago de impuestos, seguros, etc.)
Duración del Contrato:	3 meses
Monto total referencia	B/.7,500
Aplicación:	Podrán aplicar especialistas nacionales o extranjeros con residencia en Panamá.

II. Antecedentes

Esta contratación corresponde al proyecto “Fomentando la adaptación al cambio climático en Panamá a través del enfoque ecosistémico para la seguridad hídrica a nivel de cuencas hidrográficas – Cuencas Resilientes” al que Fundación Natura brinda apoyo como socio implementador nacional, mediante el acuerdo de cooperación firmado para este propósito por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Fundación Natura.

El objetivo principal del proyecto es mejorar las capacidades institucionales y locales de adaptación al cambio climático y los fenómenos climáticos extremos mediante un mejor acceso a los datos y la información sobre el clima, la mejora de las habilidades para los procesos de planificación de la adaptación a corto y largo plazo en el sector del agua sobre la base de información climática a escala reducida y los beneficios demostrados de las medidas de adaptación basadas en los ecosistemas (AbE). El proyecto se implementa en diez (10) cuencas hidrográficas priorizadas con base en el nivel de vulnerabilidad y el estado de gobernanza, incluyendo: 1) Cuenca 108 Río Chiriquí; 2) Cuenca 134 Río Grande; 3) Cuenca 132 Río Santa María; 4) Cuenca 91 Río Changuinola; 5) Cuenca 128 Río La Villa; 6) Cuenca 102 Río Chiriquí Viejo; 7) Cuenca 111 Río Indio; 8) Cuenca 106 Río Chico; 9) Cuenca 130 Río Parita y; 10) Cuenca 154 Río Chucunaque. Las principales áreas de trabajo que el socio será

responsable de desarrollar son: participación y gobernanza; apoyo a la planificación de la adaptación; comunicaciones y divulgación, así como la fase preparatoria para el diseño de medidas AbE.

Esta contratación tiene como objetivo asegurar el desarrollo y establecimiento de un marco estratégico y técnico de seguimiento y evaluación (M&E) para las medidas de Adaptación Basada en Ecosistemas (EbA), integrar la recopilación de datos socio ecológicos *in situ* para generar evidencia sobre su efectividad y utilizar estos resultados para validar los beneficios ambientales y económicos en las cuencas. Esto implica diseñar indicadores precisos y protocolos de inspección regular, liderar el desarrollo de análisis de coste-beneficio y multicriterio, e identificar alianzas estratégicas para garantizar la sostenibilidad del monitoreo a largo plazo. Además, busca fortalecer las capacidades locales y asegurar un enfoque sensible al género en el seguimiento de los impactos para optimizar la toma de decisiones en la gestión resiliente de los recursos hídricos

III. Objetivos

General

Contribuir a la implementación eficiente del proyecto “Fomentando la adaptación al cambio climático en Panamá a través del enfoque ecosistémico para la seguridad hídrica a nivel de cuencas hidrográficas – Cuencas Resilientes” desarrollando y estableciendo el marco estratégico y técnico para el seguimiento y la evaluación de las medidas de Adaptación Basada en Ecosistemas (EbA), asegurando que se generen evidencias sobre sus beneficios socioeconómicos y ambientales.

Específicos

1. Desarrollar e implementar un marco de monitorización y evaluación (M&E) para intervenciones de Adaptación Basadas en Ecosistemas (EbA).
2. Supervisar la eficacia de las medidas de adaptación y proporcionar retroalimentación para la mejora.
3. Preparar informes regulares sobre el progreso e impacto de las estrategias de EbA implementadas.
4. Guiar el desarrollo y validación del análisis coste-beneficio.

IV. Actividades, Responsabilidades y Productos.

1. Diseñar e implementar el sistema para monitorear las intervenciones de EbA, detallando procesos, herramientas y mejores prácticas.
2. Crear una línea base de variables relevantes utilizando los resultados del Resultado 1 y la recopilación de datos *in situ* en las cuencas seleccionadas.
3. Monitorear la eficacia de las medidas de adaptación diseñadas y proporcionar recomendaciones técnicas para su mejora continua.
4. Apoyar en el desarrollo y la validación de los análisis de coste-beneficio y multicriterio de las medidas EbA.
5. Participar en las sesiones de formación para actores clave sobre cómo monitorear y evaluar la eficacia de las intervenciones EbA a lo largo del tiempo.
6. Identificar y consolidar acuerdos con entidades (universidades, ONGs, gobierno) para garantizar la sostenibilidad del marco de monitoreo después del proyecto.

Entrega de productos de contratación que incluye:

Productos a entregar	Entrega de productos / Monto a pagar
D 2.1.2 B: Apoyo en la elaboración Protocolos de Diseño Inclusivos de Género EbA para informar la implementación futura. Requerimientos mínimos: - Lineamientos de seguimiento del impacto dentro del documento de protocolos: qué se monitorea en cada medida EbA, con qué frecuencia y bajo qué responsabilidad, con enfoque inclusivo y sensible al género. - Diseño de la metodología participativa: secuencia de pasos, mapeo de actores por cuenca e instrumentos de consulta, con registro de asistencia y de acuerdos desagregado por sexo. - Criterios de selección de sitios y de desarrollo de capacidades formulados como variables verificables, de modo que la decisión de dónde y con quién intervenir quede documentada y sea auditable. - Diseño de Metodología para llevar a cabo los talleres de consulta y validación. - Recomendaciones de equidad de género expresadas mediante indicadores verificables.	Entrega de producto a los 30 días.
D 2.2.1-3 A: Diseño y planificación de la fase preparatoria para la implementación de 3–5 medidas EbA destinadas a mejorar la seguridad y resiliencia hídrica. Requerimientos mínimos: - Cadena de resultados preliminar por cuenca, que vincule cada medida EbA preseleccionada con los efectos esperados sobre la seguridad hídrica y la resiliencia y con sus supuestos y riesgos, como base de los indicadores del Marco de Seguimiento y Evaluación. - Elaboración de un plan de participación de partes interesadas con enfoque de género. - Informe de los aportes del consultor a las evaluaciones de sitio y a las consultas con partes interesadas, desde la perspectiva de seguimiento y evaluación, con memorias de las actividades y listas de participación desagregadas por sexo. - Esquema de verificación por medida con su respectiva justificación técnica correspondiente. - Matriz de las 3 a 5 medidas EbA preseleccionadas por cuenca, con las variables de seguimiento asociadas a cada medida, su justificación técnica y los medios de verificación previstos. - Inventario de fuentes de datos secundarias que complementen la línea base (hidrometeorológicas, de cobertura vegetal, censales e institucionales), con su periodicidad y condiciones de acceso. - Informe de los aportes de seguimiento y evaluaciones de sitio y a las consultas con partes interesadas, con memorias y listas de participación desagregadas por sexo. - Registro fotográfico y datos georreferenciados de los sitios evaluados, con puntos y polígonos en formato compatible con SIG, utilizables como referencia de línea base. - Documentación de los impactos de género previstos de las medidas, con las variables desagregadas que permitirán verificar la equidad de	Informe de avance correspondiente al mes 1. Entrega de producto a los 60 días.

Productos a entregar	Entrega de productos / Monto a pagar
los beneficios durante el seguimiento.	
D 2.2.1-3 B: Organización y diseño de sesiones de formación sobre la implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación de EbA. Requerimientos mínimos: - Módulo de seguimiento y evaluación del programa de formación: contenidos, currículo, manual de campo y materiales didácticos con los métodos y formularios que los actores clave aplicarán para monitorear las medidas EbA. - Participación del consultor en las sesiones de formación que se ejecuten dentro del período de la consultoría, con informe de ejecución y listas de participación desagregadas por sexo. - Evaluación de aprendizaje aplicada antes y después de cada sesión, cuyos resultados permitan medir la capacidad instalada para el monitoreo. - Identificación y atención de las barreras específicas de género que limiten la participación en la formación.	Informe de avance correspondiente al mes 2. Entrega de producto a los 75 días.
D 2.3.3 A: Elaboración del documento borrador del Marco de Seguimiento y Evaluación para las Medidas EbA. Requerimientos mínimos: - Documento borrador del Marco de M&E con los procesos, herramientas, responsabilidades y flujo de información para monitorear la futura implementación de las medidas EbA. - Batería preliminar de indicadores con ficha técnica por indicador (definición, unidad, método de cálculo, fuente, frecuencia, responsable y desagregación por sexo), que permita identificar los beneficios de la EbA tanto para mujeres como para hombres. - Protocolos de inspección regular, actividades de mantenimiento, métodos de recogida de datos y formatos de informe, de bajo costo y adaptados a los contextos locales. - Directrices de recolección y reporte para los actores clave, elaboradas en consulta con ellos y alineadas con las políticas y marcos locales y nacionales de gestión de cuencas hidrográficas, entregadas en formato digital. - Línea base preliminar de las variables priorizadas, construida con los resultados disponibles y los datos recolectados in situ durante la fase preparatoria, con su base de datos y análisis descriptivo. - Especificación de la información y los parámetros necesarios para desarrollar el análisis costo-beneficio específico a nivel local. - Identificación de posibles aliados (entidades gubernamentales, ONG, universidades y escuelas) y propuesta de modalidad de acuerdo para sostener el monitoreo durante y después de la ejecución del proyecto. - Ruta de trabajo para completar y validar el marco en la fase siguiente, con los vacíos de información identificados y las acciones requeridas para cerrarlos. - Informe final consolidado de la consultoría, con recomendaciones técnicas para la fase de implementación.	Informe de avance correspondiente al mes 3. Entrega de producto a los 90 días.

Nota 1: La vigencia del contrato podrá extenderse, de ser necesario, en concordancia con la vigencia del contrato madre del proyecto.

Nota 2: Las fechas de entrega de los productos están sujetas a la programación de las actividades de campo y de los talleres del proyecto. Cuando dicha programación se modifique por causas ajenas al consultor, las fechas de entrega se ajustarán de común acuerdo con Fundación Natura, mediante comunicación escrita, sin que ello altere el monto ni la vigencia total de la contratación.

V. Requisitos del consultor

Académicos:

- Licenciatura en ciencias ambientales o sociales, ingeniería ambiental, forestal, recursos naturales u otras disciplinas afines.
- Máster en Ciencias Ambientales, Monitorización y Evaluación Natural, Gestión de Recursos, Economía Ambiental o un campo relacionado son deseables

Profesionales:

- Se requiere al menos 5 años de experiencia en M&E de EbA, especialmente en proyectos medioambientales o climáticos.
- Se desea experiencia específica con proyectos de EbA o intervenciones ambientales similares.

Idiomas:

- Dominio fluido del español (requisito obligatorio).
- Nivel de confianza en inglés será considerado una ventaja.

Competencias:

- Poseer sólidas habilidades analíticas y de reportes.
- Excelentes habilidades de organización y planificación.
- Excelentes habilidades de comunicación (presentaciones escritas y orales).
- Capacidad para trabajar de forma independiente y en equipo.
- Proactivo y dinámico para iniciar actividades.
- Deseable conocimiento de las políticas, procedimientos y prácticas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

El proponente debe presentar lo siguiente:

- **Curriculum Vitae del Proponente en formato ATS:** Se debe incluir información general personal y profesional, formación académica, experiencia de trabajo, participación en cursos cortos o diplomados, referencias profesionales comprobables y pertinentes, otra información que amplíe sobre sus conocimientos y capacidades relacionadas al requerimiento de la consultoría.
- **Record Político.** Expedido por la Dirección de Investigación Judicial (DIJ).

VI. Seguimiento de la Contratación

- El seguimiento técnico y administrativo de esta contratación estará a cargo de Fundación Natura, el cual recibirá, revisará y aprobará los productos entregados, que será presentado de acuerdo con los procedimientos y en los formatos establecidos por Fundación Natura.
- El consultor(a) en todo momento mantendrá coordinación con el Coordinador de Gestión Interinstitucional y Logística del Proyecto y con Fundación Natura en la ejecución de sus actividades y la revisión de los productos presentados.
- El consultor (a) estará manejando información sensitiva de Fundación Natura, por lo que a parte del contrato de servicios profesionales se deberá firmar un acuerdo de confidencialidad para realizar los trabajos solicitados.
- NO EXCLUSIVIDAD. El/la Consultor(a) puede brindar sus servicios a todas aquellas personas jurídicas o naturales que se lo soliciten y está en condiciones de brindarle este mismo servicio bajo estas condiciones a Fundación Natura.
- La persona contratada para el cargo de Experto(a) en Monitorización y Evaluación de la EbA será responsable de apoyar el marco estratégico y técnico para el seguimiento y la evaluación de las medidas de Adaptación Basada en Ecosistemas (EbA), asegurando que se generen evidencias sobre sus beneficios socioeconómicos y ambientales.
- PNUMA como Donante tiene la potestad de solicitar ajustes o correcciones a los productos.

VII. Duración de la contratación

La vigencia de la contratación será por 3 meses contados a partir de la *Orden de Proceder*. Sin embargo, se pagará y evaluará contra la entrega de los productos.

VIII. Monto de la consultoría y forma de pago

Este es un contrato por servicios profesionales, los pagos serán realizados por Fundación NATURA.

El monto total asignado para esta consultoría es de USD7,500.00, a razón de USD2,500.00 mensual. La forma de pago se efectuará contra la entrega y aprobación de los informes mensuales de avance y del producto correspondiente, conforme a la tabla de productos a entregar. Cada pago queda sujeto a la aprobación escrita de Fundación Natura del producto respectivo.

Fundación NATURA pagará al consultor/a contra presentación y aprobación del producto entregado por el/la consultor/a. Para hacer efectivo el pago, se deberá contar con la aprobación escrita de Fundación NATURA.

El/la consultor/a al momento de presentar la cuenta adjuntará un original de la factura de acuerdo con la Ley.

En los casos en que la ejecución de la consultoría requiera la realización de giras, desplazamientos o participación en actividades fuera del lugar habitual de trabajo, los costos correspondientes a viáticos y transporte serán cubiertos con cargo al presupuesto del proyecto, conforme a los procedimientos administrativos de Fundación Natura. Dichos costos serán gestionados de manera independiente a los honorarios profesionales de la consultoría y estarán sujetos a la previa coordinación y autorización correspondiente.

Para cada gira, el especialista deberá presentar al Coordinador de Gestión Interinstitucional y Logística del Proyecto con anticipación de quince días laborables una solicitud que incluya el objetivo, el destino, la duración estimada y el costo aproximado como también el formulario de viáticos. Los comprobantes correspondientes se presentarán a Fundación Natura conforme a sus procedimientos administrativos vigentes.

Dada la calidad de la consultoría, el proponente seleccionado se obliga al pago de impuestos y deducciones según las obligaciones que impone el Código Fiscal de la República de Panamá.

IX. Fecha de Entrega de Propuesta

La fecha límite de entrega de *Hojas de Vida (en formato ATS)*, Record Político y Certificado de No Ofensor Sexual es hasta el **22 de septiembre de 2026 a las 12 md.**

Los postulantes deben enviar sus documentos a los siguientes correos electrónicos:

asaenz@naturapanama.org y aproyecto@naturapanama.org

Asunto del correo: Aplicación GPE 006- Experto en Monitorización y Evaluación de la EbA - [Nombre del Postulante]

Se recomienda enviar la documentación con suficiente antelación para evitar inconvenientes.

Nota: No serán evaluados aquellos proponentes que no indiquen en el asunto del correo a que aplicación corresponde y el nombre del postulante.

X. Seguros y responsabilidades del/de la consultor/a

El/la Consultor(a) Individual seleccionado(a) será el único responsable de contar con las coberturas de seguros necesarias para salvaguardar su integridad física y cubrir cualquier contingencia durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Como requisito obligatorio previo a la firma del contrato y/o emisión de la Orden de Proceder, el/la Consultor(a) deberá presentar copia de las siguientes pólizas vigentes:

1. **Póliza de Seguro de Accidentes Personales:** Con cobertura a nivel nacional en la República de Panamá, que incluya cobertura de gastos médicos por accidente, incapacidad total o permanente, y muerte accidental. Esta póliza debe cubrir explícitamente los traslados, viajes terrestres o marítimos y actividades de campo requeridas para el cumplimiento de los productos.
2. **Seguro de Salud / Atención Médica:** Constancia de contar con un seguro médico privado vigente o, en su defecto, evidencia de cotización activa (seguro voluntario o cotizante) en la Caja de Seguro Social (CSS).

Todos los costos y primas asociados a la adquisición, mantenimiento y vigencia de estos seguros correrán por cuenta exclusiva del/de la Consultor(a).

XI. Criterios de Evaluación

Los documentos presentados por los proponentes serán evaluados de conformidad con los requisitos establecidos en la sección de los Términos de Referencia con el fin de verificar que la documentación requerida se encuentra completa y haya sido presentada en la forma y dentro del plazo establecido. Posteriormente, el Comité Evaluador realizará la evaluación de la Hoja de Vida y se realizarán entrevistas a los proponentes que pasen el filtro de elegibilidad. Se recomendará la adjudicación al proponente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos a continuación:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
REQUISITOS HABILITANTES Se verifica el cumplimiento. La ausencia de cualquiera de estos requisitos descalifica la propuesta. – Curriculum Vitae del proponente en ATS. – Copia de los títulos de formación académica y de especialización. – Copia de los certificados de cursos en gestión de recursos naturales, soluciones basadas en la naturaleza (SbN), adaptación basada en ecosistemas (EbA), cambio climático o campos afines, de contar con ellos. – Tres (3) referencias profesionales verificables, con nombre, cargo, institución, teléfono y correo vigentes. – Certificado de No Ofensor Sexual, expedido por la Dirección de Investigación Judicial (DIJ). – Record Político, expedido por la Dirección de Investigación Judicial (DIJ).	Cumple / No cumple
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	20
Licenciatura en ciencias ambientales o sociales, ingeniería ambiental, forestal, recursos naturales u otra disciplina afín.	10
Maestría en Ciencias Ambientales, Monitoreo y Evaluación, Gestión de Recursos Naturales, Economía Ambiental o campo relacionado.	5
Cursos o certificaciones en gestión de recursos naturales, soluciones basadas en la naturaleza (SbN), adaptación basada en ecosistemas (EbA), cambio climático o campos afines	5
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MONITOREO Y EVALUACIÓN	40

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Cinco (5) años de experiencia en monitoreo y evaluación aplicada a medidas de Adaptación basada en Ecosistemas, restauración ecológica, manejo de cuencas hidrográficas o soluciones basadas en la naturaleza.	20
Elaboración de marcos, sistemas o planes de seguimiento y evaluación de EbA, como autor, coautor o integrante del equipo responsable de su desarrollo.	15
Diseño y gestión de bases de datos y análisis estadístico descriptivo aplicado a proyectos ambientales o sociales (hojas de cálculo, R, SPSS, Stata, Python u otras).	5
3. EXPERIENCIA DE CAMPO COMPROBABLE	16
Levantamiento de líneas base con recolección de datos primarios en campo.	6
Diseño y aplicación en terreno de protocolos de monitoreo o de formularios de inspección regular.	5
Facilitación de sesiones de capacitación a actores locales o comunitarios en monitoreo y evaluación.	5
4. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	13
Experiencia de trabajo directo con instituciones públicas panameñas del sector ambiental o hídrico (MiAMBIENTE, ARAP, IDAAN, ACP, ETESA u otras).	5
Experiencia de trabajo con comunidades rurales, pueblos indígenas u organizaciones de base en Panamá.	5
Experiencia de trabajo en proyectos financiados por cooperación internacional: agencias del Sistema de las Naciones Unidas, fondos climáticos (GEF, GCF, Fondo de Adaptación) o cooperación bilateral.	3
5. HABILIDADES TÉCNICAS	11
Manejo de herramientas ofimáticas aplicadas al M&E: hojas de cálculo para bases de datos, procesador de texto para informes y presentaciones para talleres.	5
Manejo de herramientas digitales de recolección de datos en campo o de sistemas de información geográfica (Survey123, QGIS, ArcGIS u otras).	3
Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinarios de proyectos ambientales, articulando con instituciones públicas, técnicos de campo y organizaciones comunitarias.	3
PUNTAJE TOTAL	100

XII. Derecho de Propiedad

Los derechos de propiedad, registro y distribución de los productos son exclusivos de PNUMA, MiAMBIENTE y Fundación Natura, por lo tanto, se reserva todos los derechos de divulgación y difusión de estos.

Fundación Natura, reconoce el derecho de autor; sin embargo, esta no podrá vender, traspasar o comercializar los productos del presente contrato. Por lo tanto, el/la Consultor(a) acepta que, en los materiales divulgativos, estudios o investigaciones, fotografías y publicaciones, si bien se reconoce al autor como tal, los derechos patrimoniales, así como los

derechos de divulgación de la obra han sido cedidos a PNUMA, MiAMBIENTE y Fundación Natura.

XIII. Créditos a Favor del Donante

En todos los eventos y en los productos generados como resultado de este contrato (datos de campo, base de datos, archivos digitales, fotografías, informes, otros), deberá darse el reconocimiento de PNUMA, MiAMBIENTE y Fundación Natura. Se entregará, posterior a la firma del contrato el texto que debe incluir como contraportada en todos los documentos de la consultoría.

XIV. Confidencialidad

El Proponente Seleccionado se compromete a que toda la información o documentación suministrada y/o producida por razón del contrato se mantendrá de manera confidencial, y la misma no será divulgada en ningún caso por este/a, sin la previa autorización por escrito de MiAMBIENTE o de Fundación Natura, durante la realización de la consultoría y posterior a que ésta haya culminado.

En caso de incumplimiento de la obligación de confidencialidad, el proveedor deberá pagar a la Fundación Natura la suma equivalente a seis (6) veces la suma total pactada por sus servicios; no obstante, la Fundación Natura se reserva el derecho de reclamar una suma superior, en caso de que el monto antes estipulado sea insuficiente para compensar los daños resultantes del incumplimiento de la obligación de confidencialidad.

Igualmente, se acuerda que durante y posterior a la vigencia del contrato, el Proponente Seleccionado se abstendrá de emitir conceptos a nombre de PNUMA, MiAMBIENTE o de la Fundación Natura, en medios de comunicación, llevar a cabo acciones o hacer representaciones que directa o indirectamente pudiesen afectar negativamente PNUMA, MiAMBIENTE o de la Fundación Natura, sus relaciones con los gobiernos u otras entidades locales o regionales, internacionales o cualquier tercero con el cual la Fundación Natura o MiAMBIENTE o PNUMA pudiesen tener relación.

XV. Política para la Prevención de la Corrupción, Lavado De Activos y Financiamiento del Terrorismo

Todo proponente, acepta conocer y aplicar en la ejecución de consultorías y/o proyectos, en caso de ser seleccionado la Política contra la Corrupción de la Fundación Natura. Esta política tiene la siguiente finalidad: (i) combatir la corrupción que pudiera producirse durante la prestación de los servicios, sobre todas las áreas operativas relacionadas con la gestión y administración de los recursos, la administración y ejecución de proyectos de conservación y protección de la naturaleza en Panamá; incluyendo las actividades relacionadas con los procesos estratégicos y de soporte de la Fundación y son parte del compromiso de la Fundación Natura con la calidad en los servicios que presta y (ii) disponer de una guía que oriente la conducta previniendo posibles actos de corrupción. Esta política aplica a todos los involucrados en la prestación de los servicios de la Fundación Natura con especial atención

(sin ser exclusivas) a ejecutores, proveedores, consultores, beneficiarios, comunidades en las regiones de trabajo, donantes, así como al personal y directivos de la Fundación NATURA.

El documento completo de la Política contra la corrupción se encuentra en la página Web de la Fundación Natura <http://www.naturapanama.org/index.php/politica-contra-la-corrupcion-vf> y forma parte integral de este término de referencia, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

XVI. Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales y Política de Género

Todo proponente, acepta conocer y aplicar en la ejecución de consultorías y/o proyectos, en caso de ser seleccionado la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, la cual es un instrumento de la Fundación Natura para asegurar la calidad de la gestión ambiental y social con respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad del desarrollo. Se basa en las normas legales y reglamentarias vigentes en la República de Panamá, así como en los acuerdos internacionales suscritos por ésta, todo bajo un enfoque de derechos humanos que garantiza la aplicación en campo de los valores que estos instrumentos prescriben tanto para los Estados, como para los particulares en toda su amplia diversidad cultural, social y ambiental. De la misma forma, esta política se integra al resto de las políticas existentes de la Fundación NATURA, a modo de sistema de trabajo operativo basado en valores y prácticas positivas con los distintos actores involucrados, incluyendo al ambiente, hoy día también sujeto de derechos colectivos y difusos.

Los principios de política son cometidos generales que fundamentan el resultado esperado, los criterios a la vez derivan de y encaminan hacia la consecución de tales principios.

El documento completo de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales y Género se encuentra en <http://www.naturapanama.org/index.php/politica-de-salvaguardas-ambientales-y-sociales> y la Política de Género <https://drive.google.com/file/d/10rLdFD9yMQJWG7ZVLmTISHfY3iXKovqn/view?usp=sharing>.